

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MANACOR

14282 *Rectificación numérica Padrón Municipal de Habitantes a 01.01.2017*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de día 11 de diciembre de 2017 adoptó el acuerdo que -a reserva de los términos definitivos que resulten de la aprobación del acta correspondiente- a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Antecedentes:

- La formación, actualización, revisión y custodia del padrón municipal corresponde al Ayuntamiento.
- Los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia al 1 de enero de cada año.

Fundamentos de derecho

- Artículos 60 y ss y artículo 81 del RD 1690/1986, de 11 julio, que aprueba el reglamento de población y demarcación territorial.
- Artículos 16 y ss de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo esto, propongo que, previo dictamen de la Comisión Informativa General, el Pleno adopte el siguiente:

ACUERDO

1. Aprobar la rectificación numérica del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 2017 derivada de las variaciones en el número de habitantes en la población residente de este término municipal de Manacor desde el día 1 de enero de 2016 al día 1 de enero de 2017 según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón Municipal de Habitantes hasta el 31 de octubre de 2017 y que se encuentran reflejadas en el resumen numérico siguiente:

RESUMEN NUMÉRICO GENERAL MUNICIPAL				
1. VARIACIONES EN EL NÚMERO DE HABITANTES				
CONCEPTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
Población de derecho a 1 de enero de 2016		21.135	21.005	42.140
Altas desde el 01/01/2016 a 01/01/2017		1.513	1.320	2.833
Bajas desde 01/01/2016 a 01/01/2017		1.040	914	1.954
Población de derecho a 1 de enero de 2017		21.608	21.411	43.019
2. CAUSAS DE VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE HABITANTES				
CONCEPTO	Nacimientos	De otros municipios	Del extranjero	Omisión
Altas de residentes en el municipio	434	1.819	556	24
CONCEPTO	Defunciones	a otros municipios	Al extranjero	Inclusión indebida
Bajas de residentes en el municipio	354	1.414	115	71
3. ALTERACIONES MUNICIPALES POR CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO				
CONCEPTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	





Cambios de domicilio (entre secciones del municipio)	845	880	1.725
------------------------------------------------------	-----	-----	-------

2. Comunicar este acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y proceder a su publicación en el BOIB”.

Manacor, 13 de diciembre de 2017

La alcaldesa
Catalina Riera Mascaró

